

CAMBIO DE TITULARIDAD



REQUISITOS

POR ACREDITACIÓN DE PREDIO

1. Sustento de Propiedad (Cualquiera de los siguientes documentos):

- Título de propiedad / Título Cofopri.
- Minuta compra venta del inmueble legalizado (solo para los multifamiliares se acepta copia simple, pero con firma del Colegio de Abogados de Lima).
- Partida registral emitida por SUNARP / Copia Literal.
- Hoja resumen (HR) y/o predio urbano (PU) emitido por la municipalidad, original y copia, se aceptará máximo del año anterior.
- Constancia de Posesión emitida por la Municipalidad.

2. DNI o carnet de extranjería (ambos vigentes)

3. Carta poder específica legalizada en caso de que el titular del predio no pueda acercarse a realizar el contrato, máximo 3 meses de antigüedad.

4. No contar con deuda, de tenerla realizar el pago en caja o cualquier otro medio recaudador, refinanciar deuda* o trasladar al nuevo titular.

5. Firma declaración jurada para cumplimiento de pago cuando se cuenta con deuda a trasladar.

POR CESIÓN

1. Presencia física del cedente y cesionario.

2. DNI o carnet de extranjería (ambos vigentes).

3. No contar con deuda, de tenerla realizar el pago en caja o cualquier otro medio recaudador, refinanciar deuda* o trasladar al nuevo titular.

4. Firma declaración jurada para cumplimiento de pago cuando se cuenta con deuda a trasladar.

5. Carta poder específica legalizada en caso el cedente o el cesionario no pueda acercarse a realizar el contrato, máximo 3 meses de antigüedad.

POR FALLECIMIENTO

1. DNI o carnet de extranjería vigente de la persona que asumirá el servicio.

2. Acta de defunción.

3. Partida registral del inmueble donde se declaren los herederos (no mayor de 3 meses).

4. En caso de que quiera asumir el servicio el esposo(a) y tiene acta de matrimonio, bastará con ese documento por tener un vínculo conyugal.

5. No contar con deuda, de tenerla realizar el pago en caja o cualquier otro medio recaudador, refinanciar deuda* o trasladar al nuevo titular.

6. Firma declaración jurada para cumplimiento de pago cuando se cuenta con deuda a trasladar.

* Sujeto a política de refinanciamiento vigente

CAMBIO DE TITULARIDAD



REQUISITOS

DE PERSONA NATURAL A JURÍDICA

1. DNI o carnet de extranjería (ambos vigentes).
2. Sustento de Propiedad (Cualquiera de los siguientes documentos):
 - Título de propiedad / Título Cofopri.
 - Minuta compra venta del inmueble legalizado (solo para los multifamiliares se acepta copia simple, pero con firma del Colegio de Abogados de Lima).
 - Partida registral emitida por SUNARP / Copia Literal.
 - Hoja resumen (HR) y/o predio urbano (PU) emitido por la municipalidad, original y copia, se aceptará máximo del año anterior.
 - Constancia de Posesión emitida por la Municipalidad.
3. Vigencia de Poderes del representante legal (no mayor de 3 meses).
4. Ficha RUC o acta de constitución de la empresa inscrita en SUNARP.
5. No contar con deuda, de tenerla realizar el pago en caja o cualquier otro medio recaudador, refinanciar deuda* o trasladar al nuevo titular.
6. Firma declaración jurada para cumplimiento de pago cuando se cuenta con deuda a trasladar.

* Sujeto a política de refinaciamiento vigente

PARA TODAS LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE TITULARIDAD: En caso de que el titular esté en el extranjero, se podrá aceptar carta poder simple, escaneada pero específica con firma manuscrita y copia de DNI.